

MAR DEL PLATA, 09 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1331/17, de fecha 09 de mayo de 2017, mediante el cual la Especialista Marcela Beatriz Calvete solicita reducción de dedicación, y

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 497, de fecha 07 de abril de 2017, la Especialista Marcela Beatriz Calvete solicita la reducción de dedicación –de parcial a simple-, para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2017 y el 31 de marzo de 2018.

Que, asimismo, obra el informe del Departamento Docencia exponiendo la situación de revista de la mencionada docente.

Que la reducción de dedicación requerida, resulta encuadrable en lo establecido por el artículo 56 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93.

Que a fojas 03, la Dirección de Presupuesto registra la presente designación, con el NUP 1693/17.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

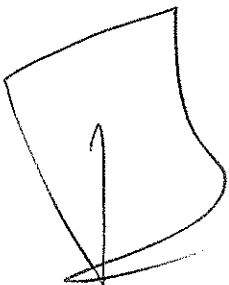
RESUELVE:

(Ad-referéndum del Consejo Académico)

ARTICULO 1°.- APROBAR, durante el período comprendido entre el 1° de mayo de 2017 y el 31 de marzo de 2018, la reducción de dedicación –de parcial a simple-, con que revista la Especialista Marcela Beatriz CALVETE (clase 1967 – DNI N° 18.538.072 – CUIL N° 27 – 18538072 – 1), en el cargo de PROFESOR ADJUNTO REGULAR, en el AREA CULTURAL y en el ÁREA DE HABILIDADES LINGÜÍSTICAS (Departamento de Lenguas Modernas), con funciones docentes en las cátedras de **HISTORIA DE INGLATERRA Y LOS ESTADOS UNIDOS, HISTORIA INGLESA y COMUNICACIÓN INTEGRAL**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93 y la siguiente imputación presupuestaria:

(27%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00; Obra: 00, Actividad: 01, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(27%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00; Obra: 00, Actividad: 01, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.



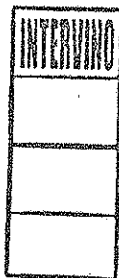


(26%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00; Obra: 00, Actividad: 01, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

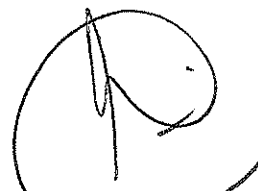
(20%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00; Obra: 00, Actividad: 01, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 475



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades



Dra. María del Carmen Coira
Decana
Facultad de Humanidades